



OFICIO DAI-CS-255-2023/mrm
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de once (011) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: m.macdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

NOMBRAMIENTO AUDITORIA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-024-2023 y Ampliación NAI-024-2023-4	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Julio de 2023, CAI 00023

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
Del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Julio de 2023
CAI 00023**

GUATEMALA, 31 de Julio de 2023

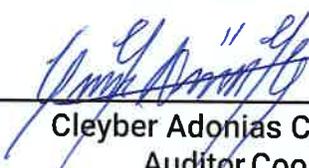
Guatemala, 31 de Julio de 2023

Señor:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2023, emitido con fecha 19-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador

*Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Comandante Público y Auditor
Colegiado 11202*

F. 
Edwin Nefrali De Leon Cifuentes
Auditor, Supervisor

Lic. Edwin Nefrali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Lic. Cesar Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Ministerial Numero 90-2015, Disposiciones Legales que Unifican la Regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Segura", "Jóvenes Protagonistas y sus Intervenciones", Mi Beca Segura Mi primer Empleo, Mi Beca Segura Educación Media, Mi Beca Segura Educación Superior, Mi Beca Segura Artesano y sus reformas contenidas en los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-33-2016, DS-10-2017, DS-41-2018 (derogado), DS-82-2018, DS-151-2018, este último reformado por el Acuerdo Ministerial No. DS-17-2019.0
- Acuerdo Ministerial Numero DS-41-2023, "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Beca Educación Media, Versión 4".
- Acuerdo Ministerial Número DS-26-2023, "Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Educación Media, Versión II y Ficha Técnica Versión II".
- Contrato Administrativo número cero tres guion dos mil veintitrés (03-2023), de fecha 24 de abril de 2023, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de Prestación de Servicios Bancarios para el

acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de las intervenciones "Beca Social Educación Superior" y "Beca Social Educación Media", del Ministerio de Desarrollo Social.

Nombramiento(s)
No. 024-2023-4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar selectivamente el Plan Operativo Anual – POA-, y las Transferencias Monetarias Condicionadas – TMC- realizadas a los beneficiarios(as) de la Intervención Beca Social Educación Media, mediante los Comprobantes Únicos de Registro –CUR´S-.
- Verificar el cumplimiento de las metas físicas y financieras en el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental – SICOIN- , del Programa Social, Intervención Beca Social Educación Media.
- Visita selectiva a las residencias, así como entrevista personal a los beneficiarios(as) que se encuentran inscritos en el Programa Social, Intervención Beca Social Educación Media, para verificar que cumplan con los requisitos de corresponsabilidad, tal como lo establece el Manual Operativo.
- Verificar los expedientes y corresponsabilidades de los beneficiarios(as) de la Intervención Beca Social Educación Media, que estén debidamente completos,

actualizados y resguardados en la Subdirección de Beca Educación Media.

- Verificar el cumplimiento del Control Interno y la normativa prudencial en el Programa Social "Beca Social", Intervención Beca Social Educación Media.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los informes anteriores de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

5. ALCANCE

del 01 de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de las metas físicas y la ejecución presupuestaria y financiera según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN del Programa Social Intervención Beca Social Educación Media	1	NO		1
3	Visita domiciliar a las viviendas de los beneficiarios del Programa Social Intervención Beca Social Educación Media	121	NO		121
4	Expedientes de los beneficiarios del Programa Social Intervención Beca Social Educación Media	120	NO		120
5	Verificación de los Comprobantes Únicos de Registro, CUR's	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Programa de Auditoría
- Observación
- Entrevista
- Inspección
- Procedimientos de Indagación
- Evaluación de procesos y manuales
- Recolección de muestras
- Cuestionario de Control Interno
- Visita Domiciliares a los beneficiarios

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de la documentación presentada por los auditados y de las operaciones administrativas, operativas, financieras y presupuestarias, de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Beca Educación Media, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de mayo de 2023.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el periodo auditado, la presente comisión de auditoria concluye en lo siguiente:

1. Durante la verificación se revisó 2 Comprobantes Únicos de Registro de gastos, (CUR ´s), de las transferencias Monetarias Condicionadas, de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Beca Educación Media, Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de mayo de 2023. De la revisión realizada, se determinó que la documentación que integra cada CUR ´s, cumple con los requisitos de ley tanto administrativo y financiero según dicta el Manual de Procedimientos para el Registro de la Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Finanzas Públicas.

2. Según la revisión de los expedientes de los beneficiarios del Programa Social, Intervención Beca Social Educación Media, se estableció que 103 expedientes, los recibos de luz están desactualizados (documentos no requerido según Manual Operativo), además se verificó que dentro de la documentación existen 6 expedientes que el Número de Identificación Personal DPI, de los tutores(ras), están desactualizados. El equipo de auditoria basados en la muestra de 120 expedientes concluye que la documentación según lo que dicta el Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Educación Media, Versión II, en el Numeral 9.8 (Lista de Comprobación de documentos que conforman el expediente), por lo que la presente información es procedente.

- En Virtud de lo anterior y Pese a ello, se recomienda a la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Beca Educación Media, tres aspectos importantes que deben gestionar a que se pueda fortalecer, mejorar e implementar los controles internos actuales que permitan verificar la actualización de los documentos de carácter obligatorio, así mismo agregar a los requisitos fundamentales o esenciales en el trabajo de campo el recibo de luz, el cual no es requerido en el Manual Operativo, pero se considera muy necesario al momento de realizar las verificaciones domiciliarias de los becados, por tanto se recomienda a que se pueda actualizar la fecha de

emisión al año en curso (2023), ha dicho documento y así continuar periódicamente cuando sea necesario, además se recomienda a que los expedientes estén debidamente identificados, rotulados y archivados, con datos específicos del beneficiario, para un mejor manejo y control de registro y archivo.

3. En la revisión del cumplimiento de las metas físicas al 31 de mayo de 2023, se verifico que el Programa Social, Intervención Beca Social Educación Media, tuvo una cobertura de 5,700 beneficiarios, de las cuales 1,340 fueron nuevos becados y el resto ya estaban incluidos dentro del Programa, es importante mencionar que la cantidad de bajas fueron de 1,033, revisado los motivos es considerable la viabilidad de la cancelación. En ese contexto el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional, según contrato administrativo No. 03-2023, de fecha 24 de abril de 2023, acuerdan los servicios bancarios para el pago de las transferencias monetarias condicionadas, a través de la modalidad de TOKEN, realizando los acreditamiento a los 5,700 beneficiarios de la siguiente forma:

Primera planilla del Primer acreditamiento de fecha 28 de abril de 2023, por cuatro millones treientos mil Quetzales exactos, (Q. 4,300,000.00), y primera planilla adicional del primer acreditamiento de fecha 30 de mayo de 2023, por un millón cuatrocientos mil Quetzales (Q. 1,400,000.00), la presente comisión de auditoria considerando el cumplimiento de metas físicas y financieras, las cifras reflejadas al 31 de mayo son razonables, cumpliendo así con lo establecido en el Plan Operativo Anual POA.

4. De acuerdo a las visitas domiciliars, se verificó el cumplimiento de las corresponsabilidades, retiro del beneficio económico y el objetivo principal del Programa Social, Intervención Beca Social educación Media, regulado en el numeral 3.2 y 3.3, del manual Operativo del Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Educación Media, Versión II, es promover oportunidades de permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes que se encuentra en situaciones de pobreza o pobreza extrema, desarrollando conocimientos, habilidades y destrezas en diversas actividades productivas. El equipo de auditoria según la muestra de 121 becados visitados en los departamentos, Quiche, Sololá, San Marcos, Quetzaltenango, se pudo observar e indagar que varias personas que fueron entrevistadas desconocen el total del beneficio económico anual que se proporciona a los becados, información de los acreditamientos que se realizan durante el año y la información general del Programa Beca Educación Media.

- Considerando que los beneficiarios cumplen con las corresponsabilidades, y son prioridad para ser tomando en cuenta en el Programa Social, Beca Educación Media, la presente comisión de auditoria recomienda a que sean giradas las instrucciones a donde corresponda para que se pueda mejorar la comunicación con los beneficiarios y tutores, teniendo a bien realizar capacitaciones cuando correspondan, campañas de divulgación y concientización en donde se imparten platicas relacionadas a la información

general como también de los objetivos que persigue el Programa Social mencionado en este párrafo.

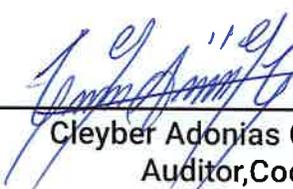
5. En la revisión de la normativa aplicable al Programa Social, Intervención Beca Social Educación Media, se determinó que según Acuerdo Ministerial Número DS-26-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Manual Operativo Versión II y ficha Técnica Versión II, además se aprobó el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos Versión 4, según Acuerdo Ministerial Número DS-41-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, ambos relacionados al Programa Beca educación Media. Por otra parte se verifico el marcaje del personal de la Subdirección de beca educación Media, teniendo a bien mencionar que se detectaron inconsistencias no significativas, es por ello que se recomienda al encargado a que periódicamente revise los reportes biométricos del marcaje de cada uno del personal a su cargo, evitando a que en futuras revisiones de auditoria Interna no se presenten como deficiencias recurrentes.

6. Referente a las recomendaciones de las auditorias anteriores se le dio seguimiento al Informe de auditoría No. NAI-006-2023 CAI:00006, del período del 01 de junio de 2022 al 31 de enero de 2023, en la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Beca Educación Media, en el cual no se reportan recomendaciones pendientes por atender en dicho informe.

7. En conclusión, derivado de la verificación del control interno, así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas, operativas, financieras y presupuestarias, de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Beca Educación Media, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de mayo de 2023, los procedimientos han sido ejecutado de manera razonable, excepto por lo descrito en los párrafos anteriores.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador

*Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202*

F.


Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Auditor, Supervisor

Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría No. NAI-024-2023 y ampliación No. NAI-024-2023-4


Lic. Cesar Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público
Colegiado 11202
12/06/23
14:07PM
002

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-024-2023

CAI: 00023
Guatemala, 12 de junio de 2023

Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de julio de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Media), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El Informe final debe presentarse el 11-08-2023

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
12/06/23
9:00 AM

Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202

001

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-024-2023-4

CAI: 00023
Guatemala, 19 de julio de 2023

Equipo de Auditoría
Edwin Neftali De Leon Cifuentes (Auditor, Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de julio de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Se amplía en: El periodo a evaluar en la Dirección de Prevención Social, del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Media), será el comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Media), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 11-08-2023

César Sarat Ramírez
Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
7.5/07/2023

